

MUNICIPIO DE PORTOBELO



1597

9.7 DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS

DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS

A. REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE PLANOS

- Presentar certificación actualizada de registro público o certificado de compra y venta con la certificación del registro público del vendedor.
- Plano del lote registrado por catastro.

Dependiendo del tipo de trabajo a realizar, el plano deberá tener las siguientes informaciones:

- Localización Regional.
- Localización General (que incluya la infraestructura existente).
- Niveles de terreno.
- Datos generales del lote en el pie de plano.
- Planta arquitectónica con sus detalles.
- Planta de fundaciones o cimentaciones con su detalle.
- Planta de hinchamiento de pilotes con sus detalles.
- Planta de techo con sus detalles.
- Planta de losa con sus detalles.
- Cuatro elevaciones (área urbana).
- Dos elevaciones como mínimo (área rural).
- Cuadro de acabados.
- Cuadro de plomería e isométricos.
- Ventanas y puertas con sus refuerzos según REP. 94.
- Planos eléctricos y sus detalles.
- Áreas abiertas y áreas cerradas en metro cuadrado.
- Indicar tinaquera y aceras cercanas.
- Detallar la norma de uso de suelo para el sector donde se realizará el Proyecto.
- Nombre del Propietario, cedula y firma al pie del plano.
- Para movimiento de tierra presentar la topografía actual y la nueva con sus perfiles.

Todas las hojas ser selladas por un Arquitecto o Ingeniero idóneo (según el tipo de obra). Las hojas que detallan el plano eléctrico y de plomería, deben ser sellados por los idóneos correspondientes.

De acuerdo con la naturaleza de la obra, el plano debe de estar sellado por las siguientes instituciones:

- ENSA.
- Ministerio De Salud.
- Benemérito Cuerpo De Bombero De Panamá. DINASEPI (Regional de Colón).
- MIVIOT (Normas de suelo para Proyecto).
- Resolución de impacto ambiental (Mi Ambiente).
- Adjuntar (cálculos estructurales si el diseño lo requiere).
- Refrendado por el ingeniero civil.

B. REQUISITOS PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

- Presentar una solicitud en página s de 8.5 x 14 pulgadas.
- Solicitud dirigida al: Ingeniero Municipal.
- Departamento de Ingeniería Municipal del Distrito De Portobelo.

Indicar la Dirección exacta de la Obra (calle, avenida, numero de edificio o vivienda, finca, tomo folio, manzana, lote, corregimiento).

Costo total del proyecto incluyendo materiales y mano de obra.

Indicar en la solicitud si cuenta o no con un Contrato de ejecución de Obra.

Indicar el nombre del profesional responsable de la obra, el cual deberá firmar y sellar al final de la solicitud, si este representa a una empresa constructora deberá presentar el registro ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en el cual está registrado el profesional que se indica.

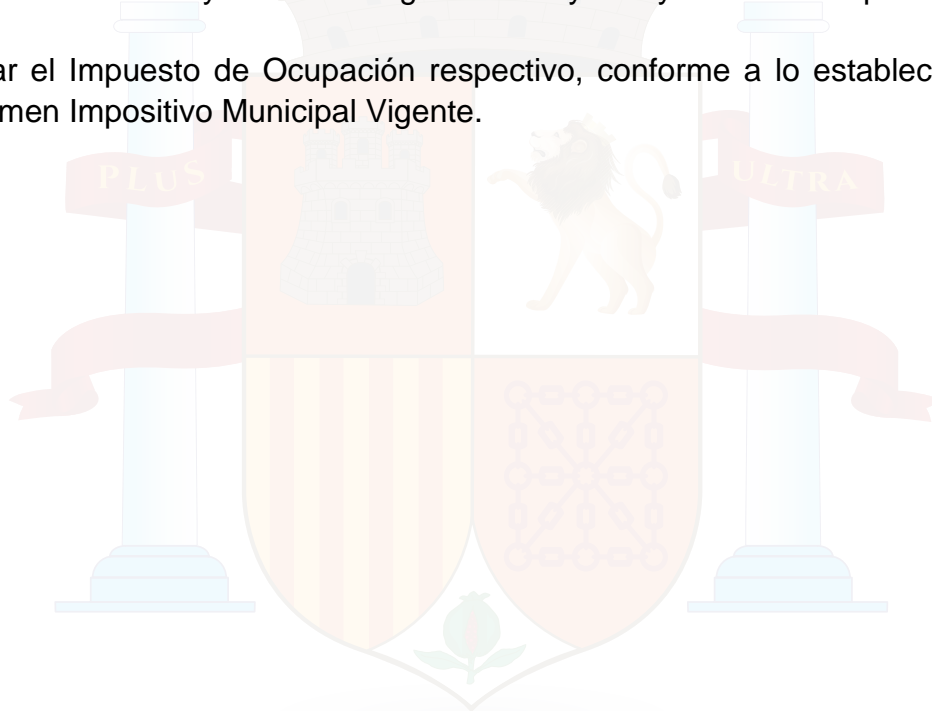
Adjuntar a la sociedad lo siguiente:

- Resolución de MIAMBIENTE (dependiendo si el proyecto requiere de este) Paz y Salvo Municipal a nombre del profesional responsable de la obra, y si es una constructora debe ser a nombre de esta.
- Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.
- Un juego de copias del plano aprobado.

1597

C. REQUISITOS PARA PERMISO DE OCUPACIÓN

- Memorial dirigido al Director de Ingeniería Municipal, indicando la terminación de la obra, el uso destinado para el proyecto, datos del propietario del inmueble, dirección completa del proyecto, datos de inscripción de la finca (número de lote, finca, tomo, folio o su equivalente) la información señalada debe coincidir con lo indicado en el Permiso de construcción. En aquellos casos en que haya variado el número de finca por segregación, cambio de propietario y otros, deberá acreditarse mediante el aporte de Certificación de Registro de la Propiedad en donde conste fehacientemente el cambio sufrido.
- Adjuntar copia del Permiso de Construcción correspondiente.
- Acompañar a esta solicitud los Permisos de Ocupación expedido por el DINASEPI del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá, Regional de Colon, Certificado de Paz y Salvo de Seguro Social y Paz y Salvo Municipal.
- Pagar el Impuesto de Ocupación respectivo, conforme a lo establecido en el Régimen Impositivo Municipal Vigente.



1597